

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**SAN MARTÍN DE LA VEGA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Una vez elevados a definitivos los acuerdos plenarios de aprobación inicial de los expedientes números 1 y 2 de modificación de la plantilla de personal, aprobada con el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2010, adoptados por el Pleno, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2010, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de las citadas modificaciones.

Expediente modificación número 1/2010

I. Se crean las siguientes plazas, que se incorporan a la plantilla de personal publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2010:

1. Funcionarios:

1.2. Administración General:

— Subescala Auxiliar: 1 plaza.

1.3. Administración Especial:

— Subescala Técnica: 1 plaza de agente de Desarrollo Local, clase superior.

— Subescala Técnica: 1 plaza de informático, clase media.

— Subescala Servicios Especiales: 1 plaza de conserje notificador, clase cometidos especiales.

II. Se declaran a extinguir las plazas de carácter laboral que después se relacionan, si bien continuarán transitoriamente vigentes y serán amortizadas en el supuesto de que los empleados que las ocupan en la actualidad pasen a ocupar las nuevas plazas funcionariales antes creadas.

2. Laborales:

2.1. Jornada completa:

— Agente de Desarrollo Local: 1 plaza.

— Informático: 1 plaza.

— Auxiliar administrativo: 1 plaza.

— Conserje: 1 plaza.

Expediente modificación número 2/2010

Se crea la siguiente plaza, que se incorpora a la plantilla de personal publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2010.

1. Funcionarios:

1.3. Administración Especial:

— Subescala Servicios Especiales: 1 plaza de inspector de Servicios e Instalaciones Municipales, Obras y Actividades, clase cometidos especiales.

Contra los actos de aprobación definitiva de los expedientes de modificación números 1 y 2 de la plantilla de personal, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse re-

curso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 20 de diciembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/48.017/10)